



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A GRADO DOCTOR/A EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL.

RESOLUCION EXENTA N° 1002743

SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/17 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

2° Que, por Resolución Exenta N°1002341 del 08 de junio de 2020, se declara desierto el concurso del Departamento de Educación Diferencial de la Facultad de Filosofía y Educación.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a con grado de Doctor/a en calidad de contrata jornada completa, en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales UMC 1799 y UMC 1899, para el Departamento de Educación Diferencial, área de Discapacidad Mental de la Facultad de Filosofía y Educación.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a con grado de Doctor/a en calidad de contrata, jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes:

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN DE ACADÉMICO/A CON GRADO DE DOCTOR/A
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
ÁREA DE DISCAPACIDAD MENTAL**

1. Antecedentes Generales

En el marco del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales UMC1799 y UMC1899 y en concordancia el objetivo de optimizar los Planes de Mejora de la Carrera de Licenciatura en Educación Diferencial y Pedagogía en Educación Diferencial especialidad Discapacidad Mental, se realiza el presente concurso para un cargo de académico/a con grado de Doctor/a, jornada completa contrata, sueldo de acuerdo al resultado del proceso de jerarquización, adscrito/a al Departamento de Educación Diferencial.

Se espera que este/a profesional posea competencias para integrarse a equipos de trabajo colaborativo e interdisciplinario para el desarrollo de proyectos institucionales de mejoramiento continuo de los procesos de formación docente. Además, que evidencie una actitud responsable en el cumplimiento de plazos, metas comprometidas, así como adaptabilidad a los cambios y resolución de conflictos. Con disposición para generar e integrar líneas o proyectos de investigación, innovación y vinculación con el medio relacionados con la formación inicial y continua de profesores, preferentemente en el área del cargo que postula.

2. Perfil

Profesional con grado académico de Doctor/a en Educación, con título profesional de Profesor/a de Educación Diferencial o Profesor/a de otra área humanista del ámbito de las Ciencias de la Educación. Experiencia en ejercicio directo de la docencia en los ámbitos de educación diferencial o informática educativa o línea didáctica. Especialización en informática educativa o didáctica y uso de tecnología en favor del aprendizaje en la experiencia práctica, investigación y docencia universitaria. Productividad académica y docencia universitaria en pre y post grado en su área de especialización.

3. Funciones para desempeñar

- Desarrollar labores de docencia en pre y/o postgrado preferentemente en el Departamento de Educación Diferencial especialidad Discapacidad Mental y Desarrollo Cognitivo.
- Formular y desarrollar proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados al ámbito de la Discapacidad Mental y Desarrollo Cognitivo, a la formación inicial y continua de docentes, y a problemáticas del sistema educacional.
- Postular a proyectos de investigación de financiamiento externo (CONICYT, CNED, FONIDE, u otros fondos).
- Conformar equipos o núcleos de investigación en el área de sus competencias para reforzar el área de investigación en el área de la especialidad a la que se adscribe, en concordancia con las líneas de investigación declaradas por esta.
- Desarrollar e implementar un Plan de trabajo que articule la(s) línea(s) de investigación y de Vinculación con el Medio con la(s) línea(s) estratégica(s) de la UMCE, del Departamento y Carrera a los que se adscribe.
- Apoyar procesos institucionales de desarrollo profesional docente.

4. Requisitos

Título o Grado mínimo : Título profesional de Profesor/a de Educación Diferencial o Profesor/a de otra área humanista ámbito de las Ciencias de la Educación.

Grado obligatorio : Doctor/a en Educación

Experiencia demostrable : Excluyente:
- Experiencia del ejercicio directo de la docencia en pregrado en Educación Superior o formación inicial docente, de al menos 2 años, y en postgrado en su área de especialización, de al menos 2 años.
- Productividad académica respaldada con publicación indexada (SciELO, WOS o SCOPUS) y/o participación y/o autor/a de libro o capítulo de libro, y/o proyecto de investigación adjudicado.

Deseable:

- Especialización y/o experiencia en didáctica general o didáctica especializada en Discapacidad Mental.
- Docencia en el sistema educativo 7 años o más.
- Participación en proyectos de innovación educativa y/o vinculación con el medio.
- Idioma inglés nivel intermedio.

Carta del postulante	:	Fundamentación escrita de la motivación del /a postulante para incorporarse al Depto. de Educación Diferencial de la UMCE (máximo 1.500 palabras)
Plan de desarrollo del postulante	:	Plan de Trabajo a desarrollar para la Carrera, en coherencia con el área de discapacidad mental y especialización en informática educativa o didáctica.
Currículum Vitae	:	Formato institucional, descargable en www.umce.cl (Formato descargable en Concursos de Personal)
Nacionalidad	:	Chilena y en caso de ser extranjero/a tener documentación al día.

5. Proceso de postulación

5.1 Documentos que se deben presentar

Currículum Vitae	Formato institucional, descargable en www.umce.cl , sección Concursos de personal.
Certificados de título, grado y postgrados	Copias debidamente escaneadas por ambos lados en formato PDF de sus originales o fotocopias legibles
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación de artículos, otros).
Carta del postulante	Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras.
Plan de trabajo del postulante	Plan de trabajo a desarrollar para la carrera en el área de especialización solicitada.
Idiomas (requisito deseable)	Certificación o documentación del cumplimiento del requisito de idioma.
Declaración Jurada Simple	Disponible en página web www.umce.cl , sección "Concursos de Personal"

Es imprescindible que se entregue toda la evidencia del cumplimiento de los requisitos excluyentes y deseables.

5.2 Plazos y entrega de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad el día viernes 28 de agosto y mediante la publicación de un aviso en el diario El Mercurio el domingo 30 de agosto de 2020.

Los (as) interesados (as) deberán enviar sus antecedentes personales en formato pdf al correo electrónico rrhh@umce.cl, indicando en el asunto: Postulación departamento al que postula y al cargo.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 31 de agosto, hasta las 24:00 del día lunes 21 de septiembre de 2020.

Cerrado el plazo de recepción, y por receso de las actividades presenciales de la Universidad, los antecedentes de los/as postulantes serán enviados a la Facultad de Filosofía y Educación y al Departamento de Educación Diferencial vía correo electrónico, dentro de la primera semana, cerrado el plazo de postulación.

6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Los postulantes con los puntajes más altos pasarán a la siguiente etapa.

Etapas 3 (Entrevistas): los postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas para que el postulante plantee probables soluciones. La respuesta se evalúa de acuerdo con una pauta preestablecida.
- Presentación por oposición: presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.
- Evaluación psicológica: los tres postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 4 (Cierre del proceso): entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pautas de evaluación

7.1. Requisitos exigibles

El presente instrumento tiene como propósito preseleccionar a los/as postulantes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos mínimos o excluyentes y con la entrega de los documentos en los formatos solicitados.

Marque con un ticket en la columna:

Sí: el postulante entrega el documento en el formato solicitado.

No: el postulante no entrega el documento en el formato solicitado

Requisito	Medio de verificación	SI	NO
Título. El/la postulante cuenta con el título Profesor/a de Educación Diferencial o Profesor/a de otra área humanista.	Presenta copia del certificado de la Casa de Estudio donde obtuvo el título profesional		
Grado Obligatorio. El/la postulante cuenta con el grado académico de Doctor en Educación.	Presenta copia del certificado de la casa de estudio donde obtuvo el grado de Doctor en Educación.		
Experiencia del ejercicio directo de la docencia en pregrado en Educación Superior o formación inicial docente, de al menos 2 años, y en postgrado en su área de especialización, de al menos 2 años El/la postulante cuenta con experiencia del ejercicio directo de la docencia en Educación Superior, o formación inicial docente y postgrado en su área de especialización de al menos 2 años.	Presenta documento (carta/certificado) que demuestra la experiencia en Educación Superior, o formación inicial docente al menos 2 años, y postgrado en su área de especialización de al menos 2 años.		
Productividad académica. El/la postulante cuenta con Productividad académica respaldada con publicación indexada (Scielo, WOS o SCOPUS) y/o participación y/o autor/a de libro o capítulo de libro, y/o proyecto de investigación adjudicado.	Presenta documentos que acrediten Productividad académica respaldada con publicación indexada (Scielo, WOS o SCOPUS) y/o participación y/o autor/a de libro o capítulo de libro, y/o proyecto de investigación adjudicado.		

7.2. Evaluación de Antecedentes

Requisitos	Descriptor	Puntajes		Ponderación
Grado Académico de Doctor	Presenta evidencia de su formación.	Grado Académico de Doctor en Educación =	10	10%
Profesor/a de Educación Diferencial o Profesor/a de otra área humanista del ámbito de las Ciencias de la Educación	Presenta evidencia de su formación.	Profesor/a de Educación Diferencial o Profesor/a de otra área humanista del ámbito de Cs. de la Educación = Profesor/a de otra área humanista de ámbito distinto de a Cs. de la Educación =	10 5	15%
Experiencia del ejercicio directo de la docencia en Educación Superior	Presenta certificados que avalen experiencia.	Experiencia del ejercicio directo de la docencia en su área de especialización, en formación inicial docente y postgrado de 2 años o más = Experiencia del ejercicio directo de la docencia en su área de especialización, en formación inicial docente de 2 años o más = Experiencia del ejercicio directo de la docencia en su área de especialización, en postgrado de 2 años o más =	10 7 5	15 %
Productividad académica respaldada con publicación indexada (SciELO, WOS o SCOPUS) y/o participación y/o autor/a de libro o capítulo de libro, y/o proyecto de investigación adjudicado.	Presenta evidencia de su autoría y/o participación (carta de aceptación u otro medio de verificación).	<i>Sumar puntaje de cada publicación de los últimos 7 años de acuerdo, a siguiente cuadro:</i>		15%
		Productividad académica - publicaciones	Autor	Co-autor
		Publicación en revista (WOS, SCOPUS)	6 ptos	4 ptos
		Publicación en revista SciELO	5 ptos	3 ptos
		Publicación de libro con referato	5 ptos	3 ptos
		Publicación de capítulo de libro con referato,	4 ptos	2 ptos
		Publicación en revista de números especiales, manuales, diccionarios o publicación en otras revistas indexadas	2 ptos	1 pto
*Especialización y/o experiencia en informática educativa o didáctica general y/o didáctica especializada en Discapacidad Mental	Presenta Diploma o Certificado de las especializaciones y/o acreditación de experiencia.	Especialización y experiencia en informática educativa o didáctica general o didáctica DM = Especialización en el área de la Informática Educativa o Didáctica General o didáctica DM = Experiencia en el área de la Informática Educativa o Didáctica General o didáctica DM =	10 7 5	15%

*Docencia en el sistema educativo	Presenta evidencias que acrediten la docencia.	Docencia en el sistema educativo de 7 años o más = 10 Docencia en el sistema educativo de 5 a 6 años= 5 Docencia en el sistema educativo de menos de 5 años= 3 Docencia en el sistema educativo de menos de 3 años= 1	15%
*Participación en proyectos de innovación educativa y/o vinculación con el medio.	Presenta certificados que avalen la participación y resumen de proyecto ejecutado, productos y transferencia logrados.	Participación en proyectos vinculados al sistema escolar y universitario en el ámbito de su especialización = 10 Participación en proyectos vinculados al sistema educativo en el área de su especialización = 5 Participación en proyectos vinculados al sistema escolar y/o educación superior en otras áreas = 1	10%
*Manejo intermedio de idioma inglés	Presenta certificación oficial del nivel de dominio o certificado de aprobación de curso de inglés o alguna documentación que acredite su manejo.	Acreditación nivel intermedio = 10 Acreditación nivel básico = 5	5%

*Requisitos deseables

7.3. Entrevista

Entrevista			
Criterio	Puntaje		Ponderación
Demuestra un adecuado y sólido manejo en los elementos teóricos centrales que componen su propuesta.	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente= 20 No cumple= 0	35%	
Manifiesta capacidad de análisis, reflexión y síntesis para la resolución de conflictos.	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente= 20 No cumple= 0	30%	
Muestra coherencia discursiva en su narrativa acerca de la discapacidad.	Cumple totalmente = 30 Cumple parcialmente= 20 No cumple= 0	35%	

7.4. Oposición presentación de plan de trabajo

CRITERIO	0	1	2	3
Presenta un plan de trabajo desde el área de la discapacidad mental y la informática educativa o didáctica, en vínculo con los desafíos y propósitos de la Carrera.	La propuesta carece de elementos que permitan evaluar la vinculación con los aspectos de la carrera.	El Plan de trabajo se focaliza en el ámbito de la discapacidad mental y la informática educativa o la didáctica, pero NO se articula con los desafíos y propósitos de la Carrera.	El Plan de trabajo se focaliza en el ámbito de la discapacidad mental y la informática educativa o la didáctica, pero se articula de manera débil o escasamente con los desafíos y propósitos de la Carrera.	Articula de manera coherente, asumiendo los desafíos y propósitos de la Carrera, en una propuesta de trabajo aplicada desde el aporte disciplinar y con elementos de su propia experiencia.

Demuestra un adecuado y sólido manejo de elementos teóricos (focalizados en la mirada de la discapacidad mental para la aplicación o proyección de la informática educativa o la didáctica) que derivan de la formación y experiencia profesional.	La propuesta carece de aspectos teóricos claros.	La propuesta muestra un débil conocimiento teórico.	La propuesta da cuenta de un manejo general de elementos teóricos centrales, débilmente aplicados a la formación de profesores/as de la Carrera a que postula.	La propuesta presentada considera diversos aportes de otras disciplinas, de investigaciones y de su propia experiencia.
--	--	---	--	---

7.5. Ponderación

- 1.- Antecedentes Académicos: 50%
- 2.- Oposición Plan de Trabajo: 20%
- 3.- Entrevista Personal: 30%

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida la terna, enviará a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier con el acta de selección para visación del MINEDUC, luego el Rector ratifica la selección visada por el MINEDUC. El/la candidato(a) seleccionado(a) será contratado (a) por la Universidad solo después de obtenida ambas visaciones.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones. La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR